

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0274
DCD - - 2019-100

Destinatario: E.S.E. Hospital María Inmaculada
 Emitente: OSCAR GAONA MOLINA - Area: 142
 19-05-14 10:37:10 Folios: 3



Ibagué, **13 MAY 2019**



CDT-RS-2019-00004018

Doctora
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente Hospital María Inmaculada
 Rioblanco - Tolima,

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 017 de 2019.

Respetada doctora Sara Maritza:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos denunciados por el señor Carlos Enrique Medivil Z. en el que solicita al Ente de Control adelantar actuaciones de carácter fiscal.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

El señor Carlos Enrique Medivil Z., mediante el Oficio fechado el 11 de febrero de 2019, presenta formalmente a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, denuncia sobre presuntas irregularidades en la compra de una ambulancia y camioneta para el servicio del personal del Hospital, como también evaluar la gestión administrativa en la ejecución de los contratos para la recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Hospitalarios Vigencias fiscales 2016,2017 y 2018.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, eleva a denuncia los hechos presentados por el señor Carlos Enrique Medivil Z, con la denuncia número D-017-2019 y radicado en la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, el día 04 de marzo de 2019.

Aprobado 15 de mayo de 2019

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 2 7 4 **2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

En la visita realizada los días 24 y 25 de Abril de 2019, a las instalaciones del Hospital María Inmaculada Rioblanco –Tolima, donde se convalidaron los soportes existentes en la carpeta del contrato y la Inspección a sitio de disposición temporal de los residuos sólidos Hospitalarios, con funcionarios que oficiaron como supervisores de los contratos objeto de evaluación, haciéndose una evaluación de cinco (5) contratos por valor de \$ 357.301.142.00 ejecutados con recursos propios, para constatar la realización de las actividades pactadas, dando como resultado lo siguiente así:

Del material probatorio objeto de valoración, la comisión de auditoría pudo constatar que Revisada la carpeta de los contratos de compra de vehículos No. 243 de 2017 y 042 de 2016, con las siguientes características:

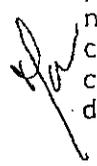
COMPRA AMBULANCIA

CONTRATO	234 DE 2017
VALOR	180.000.000
CONTRATISTA	CARROCERIAS EL SOL S.A.S.
OBJETO	Adquisición y dotación de un vehículo tipo ambulancia básica para el traslado asistencial de pacientes de la "ESE" Hospital María Inmaculada De Rioblanco –Tolima
PLAZO	45 días

COMPRA CAMIONETA 4x4

CONTRATO	042 DE 2018
VALOR	147.000.000
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.
OBJETO	Compra vehículo tipo camioneta 4x4 modelo 2017 para la "ESE" Hospital María Inmaculada De Rioblanco –Tolima
PLAZO	30 días

Se pudo constatar que existen los soportes exigidos en el manual de contratación vigente para el Hospital María Inmaculada de Rioblanco –Tolima, como son estudios previos y de necesidad, pliego de condiciones, invitación a ofertar, ofertas, evaluación de la ofertas, contrato, pago de seguridad social, pago de estampillas, pólizas de calidad y cumplimiento, representación legal de la persona jurídica, comprobantes de pago, informe de supervisión entrada almacén, responsabilidad del vehículo, acta de recibo y liquidación



Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0274

contractual, así como el registro fotográfico de los vehículos al momento de ser entregados al Hospital, evidenciándose que se dio cumplimiento al manual de contratación con respecto a la selección del contratista y objeto de los contratos.

Del mismo modo al verificar el precio cancelado por los vehículos, estos son concordantes con las otras propuestas presentadas para la compra de la ambulancia de las Empresas Carrocerías el sol, Pro camillas S.A.S. y La firma Innovar, siendo escogida la propuesta de la Empresa Carrocerías el sol, como único proponente quien además de cumplir las especificaciones de los pliegos de condiciones, entre ellas experiencia, idoneidad y seriedad, Empresa que ofreció un precio ajustado al presupuesto de la entidad.

Del mismo modo se pudo evidenciar con respecto a la compra de la ambulancia placas OET075, la cual se encuentra prestando el servicio de traslado asistencial básico, cumplimiento los siguientes criterios normativos para su funcionamiento de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014:

- Cumplimiento del 100% de los criterios habilitantes para el transporte asistencial básico terrestre definidos por la resolución 2003 de 2006.
- Inscripción y aprobación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS)
- Contar con la habilitación del servicio de transporte asistencial básico el cual se encuentra habilitado para la ESE mediante código de servicio 601 y distintivo de habilitación DHS067290.
- Inscripción del vehículo ante el centro regulador de urgencias del Tolima (CRUET) el cual se encuentra en cumplimiento mediante la asignación del MOVIL 658.

Igual situación se pudo constatar con la compra de la camioneta, para ello se invitaron a las empresas SIDA, Ford y Toyota quien como único proponente además de cumplir las condiciones de los pliegos de condiciones, entre ellas experiencia, idoneidad y seriedad, Empresa está que ofreció un precio ajustado al presupuesto de la entidad.

2.2 Contratos para la recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios:

Evaluada las carpetas de los contratos firmados en la vigencia 2016, 2017 y 2018, la comisión de auditoría pudo determinar lo siguiente:



La recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios en el Departamental del Tolima, solo es prestado por la empresa "Proyectos ambientales" quienes cuentan con los permisos y autorizaciones ambientales y sanitarios exigidos por la Secretaria de Salud Departamental del Tolima y de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), en el entendido que para prestar dicho servicio se debe contar con la acreditación sanitaria y ambiental exigida para poder operar y prestar el servicio.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0274

El Hospital María Inmaculada de Rioblanco, Celebra un contrato cuyo valor se totaliza de acuerdo a la cantidad de residuos hospitalarios que se generen en el Hospital María Inmaculada de Rioblanco.

AÑO	VALOR
2016	6.169.142
2017	12.132.800
2018	12.000.000
TOTAL	30.301.142

Se pudo evidenciar que el centro hospitalario da cumplimiento a los procedimientos establecidos en el PGIRH, adoptado por la entidad, el cual es concordante con las exigencias de Resolución No. 2003 de 2014, relacionados con procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Quienes cuentan con el aval de la Secretaría de Salud Departamental del Tolima y de la Corporación autónoma Regional del Tolima.

Cabe resaltar que los informes que se deben presentar a los entes de control se encuentran presentados dentro de las fechas estipuladas como son el informe Respel y el acta de visita por parte de la secretaria de salud con una calificación de 94 puntos, de 100 en su estándar de calificación.

La comisión de auditoría una vez verificado los manifiesto de entrega y recibo de los residuos sólidos hospitalarios pudo evidenciar que el contratista solo lo hace una vez al mes, ya que la cantidad de residuos generados por la institución así lo amerita, para el centro de salud de Herrera, se cuenta con un plan de contingencia para el transporte de residuos, ya que la empresa contratada para la recolección no lo hace argumentando lo largo del recorrido, mal estado de las vías y la poca cantidad de residuos generados por el Hospital.

En Hospital María Inmaculada de Rioblanco -Tolima, cuenta con el sitio para el almacenamiento central temporal de los residuos Hospitalarios, donde se encuentra distribuido en los tres tipos de riesgos biológicos como son: cortopunzantes, biosanitarios y anatomopatológicos, siendo el último descrito que cuenta con almacenamiento en la nevera que se tiene para su refrigeración y conservación

Por lo tanto es claro para este órgano de control, que no es procedente iniciar un procedimiento de control fiscal al no estructurarse los elementos de la responsabilidad

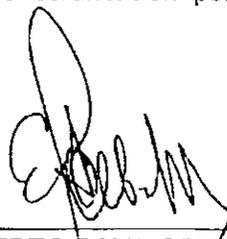
Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

fiscal en el caso de la situación sub-examine, bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, y la guía de Auditoría Territorial aprobada mediante la Resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta entidad, que las actuaciones administrativas desplegadas por la gerencia del Hospital María Inmaculada de Rioblanco, con respecto a los contratos evaluados y que fueron objeto de la Denuncia -017 de 2017, se hicieron de acuerdo al manual de contratación adoptado por la entidad en especial la selección del contratista que ameritaba contar con la experiencia e idoneidad para el suministro de la ambulancia que requiere del cumplimiento de unos requisitos especiales para obtener la certificación por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Tolima.

0274

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **MONICA AMPARO TOVAR ROMERO**
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **Oscar Saena M.**
 Auditor

10

